ZAR DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS
AAPP
GOBIERNO DE PUERTO RICO

COMUNICADO DE PRENSA

AAPP y RegCom reiteran integridad y transparencia del proceso competitivo RFP 3PPO-0314-20-TPG

20 de mayo de 2025 - San Juan, Puerto Rico- El Zar de energía y director ejecutivo de la Autoridad de las Alianzas-Público Privadas, el ingeniero Josúe Colón Ortíz, reiteró al pueblo de Puerto Rico, en la integridad y la transparencia del proceso competitivo del RFP 3PPO-0314-20-TPG y explicó el trámite que se ha llevado a cabo en detalle por parte de las agencias AAPP y RegCom.

El pasado 19 de mayo de 2025 entramos en conocimiento de una comunicación emitida por New Fortress Energy, Inc. (NFE), en la que se cuestiona públicamente la integridad de un proceso competitivo que se encuentra en su fase final. Esta comunicación generó preocupaciones infundadas sobre un trámite regido por normas estrictas y uniformes, conforme a la normativa federal vigente.

El proceso en cuestión se refiere a la solicitud de propuestas, RFP 3PPO-0314-20-TPG (RFP, por sus siglas en inglés), publicado el 25 de marzo de 2025, cuyo objetivo es contratar hasta 800 MW de generación temporera para atender el déficit proyectado por LUMA Energy, LLC (LUMA) y Genera PR, LLC (Genera) de cara al verano de 2025. La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP) encomendó la administración de este proceso a Regulatory Compliance Services Corp. (RegCom), una entidad independiente contratada desde el 2023 para gestionar procesos competitivos en los que puedan existir conflictos de interés reales o aparentes.

El RFP permite la inclusión de tecnologías tanto terrestres como marítimas, y requiere que cada proponente presente un plan de interconexión completo que detalle la integración del sistema propuesto a la red de transmisión existente.

Cabe destacar que ni la AAPP ni la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) administran directamente este proceso, precisamente para garantizar objetividad y evitar la percepción de cualquier intervención externa. Por ello, sorprenden las alegaciones de NFE, que no han sido acompañadas de evidencia alguna que las sustente.

De acuerdo con RegCom, el proceso ha transcurrido conforme a los más altos estándares de transparencia y cumplimiento, incluyendo lo siguiente:

- Participación de 75 partes interesadas en la reunión inicial, celebrada el 1 de abril de 2025.
- Se realizaron visitas técnicas a las centrales Costa Sur y Aguirre los días 7 y 8 de abril, con participación de 51 y 63 personas respectivamente.
- Se suscribieron 40 acuerdos de confidencialidad por lo interesados.
- Se recibieron un total de 7 propuestas.
- Se emitieron múltiples solicitudes de información técnica y contractual (RFI, por sus siglas en inglés) entre el 14 y el 18 de abril.
- Los contratos preliminares fueron revisados legalmente por el bufete Cleary Gottlieb Steen & Hamilton, LLP.
- El 30 de abril de 2025, se emitieron solicitudes de Mejor Oferta Final (BAFO, por sus siglas en inglés) a todos los proponentes elegibles.
- Los informes de evaluación fueron remitidos a la AAPP el 1 de mayo de 2025.
- Tras la revisión de estos informes, el Aviso de Proponentes Recomendados fue emitido el 1 de mayo.
- Cinco (5) proponentes fueron descalificados por incumplir requisitos obligatorios, u otras razones.

- Dos proponentes cumplieron con todos los criterios y fueron recomendados para la etapa de negociación.
- El 9 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno de la AEE autorizó el inicio de las negociaciones contractuales.
- El 10 de mayo, RegCom notificó formalmente a todos los participantes sobre los proponentes seleccionados, para iniciar negociaciones a partir del 11 de mayo. Estas negociaciones deben concluir durante la semana en curso.

RegCom informó que el proceso de evaluación se realizó de forma anónima, utilizando seudónimos asignados a cada propuesta para preservar la imparcialidad. La identidad de los proponentes solo fue revelada tras la aprobación final de las recomendaciones. La evaluación estuvo a cargo de un comité técnico compuesto por personal con experiencia en organismos federales de supervisión como la Fiscalía de los Estados Unidos y la Oficina del Inspector General.

La AAPP reitera que no tiene conocimiento de intervención alguna fuera de los procedimientos establecidos, y RegCom confirma haber cumplido rigurosamente con cada etapa del proceso. Ante la seriedad de las alegaciones públicas realizadas por NFE, exhortamos a la empresa a presentar cualquier evidencia pertinente ante el Jefe de la Fiscalía Federal en Puerto Rico para que determine si procede una investigación adicional.

El Zar de Energía, reafirmó el compromiso de esta administración con la transparencia, la equidad y el cumplimiento estricto de las leyes y normativas aplicables a todos los procesos de contratación pública.

###

Contacto de prensa:Wanda Nazario – LR-369- Tel.: 787-603-2402 Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP)